Información de Trámite

Nombre Trámite	NOTIFICACIÓN PARA EL REGISTRO DE AJUSTES CURRICULARES NO SUSTANTIVOS TECNOLÓGICO-TERCER NIVEL DE GRADO
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	El trámite tiene el objetivo de garantizar que los ajustes curriculares no sustantivos realizadas en el currículo de una carrera, se ajusten a las regulaciones establecidas en el Reglamento de Régimen Académico y demás normativa aplicable.
¿A quién está dirigido?	**Dirigido a:** Universidades y escuelas politécnicas del Ecuador e Institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores. (Instituciones de Educación Superior Públicas o Particulares) **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Notificación del registro de ajuste curricular no sustantivo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
1. Ser una institución de educación superior aprobada en el Ecuador.
2. Resolución del Órgano Colegiado Superior aprobando el ajsute curricular no sustantivo.
3. Proyecto de ajuste curricular sustantivo no sustantivo conforme al artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico y Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos, que contendrá la siguiente información:

- Perfil de ingreso: aprobado/propuesto
- Requisitos de ingreso: aprobado/propuesto
- Opciones de titulación: aprobado/propuesto
- Requisitos de titulación: aprobado/propuesto
- Incremento/disminución de estudiantes (Para las carreras/programas de salud considerar los convenios. La IES justificará infraestructura, planta docente, información financiera): aprobado/propuesto
- Requisito de suficiencia de segunda lengua: aprobado/propuesto
- Otro aprobado/propuesto

4. Contar con usuario y clave para el ingreso a la "Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador".

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar con su usuario y clave a la Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador: https://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do, y proceder a:

- Seleccionar la opción Solicitudes
- Seleccionar la opción Nueva Solicitud
- Seleccionar la opción Tercer Nivel: Tecnicatura-Tecnología y de Grado.
- Seleccionar el tipo de tercer nivel (dependiendo el caso (dependiendo el caso: Tecnicatura Superior, Tecnológico Superior, Tecnológico Superior Universitario y De Grado).
- En la opción tipo de trámite seleccionar la opción " Ajuste curricular no sustantivo".

2. Ingresar la información del proyecto de ajuste curricular no sustantivo conforme lo establecido en la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivo.
3.Cargar los documentos conforme solicita el formulario de presentación y aprobación de ajustes curriculares no sustantivos de programas y lo establecido en la Guía metodológica citada anteriormente.
4. A través de la "Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador”, el Consejo de Educación Superior emitirá las observaciones pertinentes que deberán ser subsanadas por las instituciones de educación superior en un término máximo de 10 (diez) días.
5. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de Sistema de Gestión Documental Quipux sobre el registro de ajuste curricular no sustantivo emitida por la Comisión de Educación Superior, a través de la Secretaría General.
6. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de "Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador" y en el correo electrónico registrado por la institución la autorización del ajuste curricular sustantivo.
Nota: Los proyectos de creación de carreras de nivel tecnológico superior son ingresadas únicamente por la plataforma informática.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal virtual:
A través de la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador
https://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do

Teléfono:
3947820/21/22/24/25/26/27 ext. 3050

Base Legal

- Reglamento de Régimen Académico. Art. Artículo 110.- Ajuste curricular.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrea Vargas
Correo Electrónico: andrea.vargas@ces.gob.ec
Teléfono: 3947820 Ext 3050

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	41	38	0	0
2026	09	40	44	0	0
2026	08		43	0	
2026	07		55	0	
2026	06		43	0	
2026	05		46	0	
2026	04		61	0	
2026	03		67	0	
2026	02		73	0	
2026	01		59	0	
2025	12		68	0	
2025	11		68	0	
2025	10		71	0	
2025	09		80	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	08		74	0	
2025	07		47	0	
2025	06		87	0	
2025	05		72	0	
2025	04		47	0	
2025	03		41	0	
2025	02		58	0	
2025	01		46	0	
2024	12		75	0	
2024	11		46	0	
2024	10		40	0	
2024	09		83	0	
2024	08		84	0	
2024	07		66	0	
2024	06		138	0	
2024	05		158	0	
2024	04		113	0	
2024	03		78	0	
2024	02		49	0	
2024	01		73	0	
2023	12		129	0	
2023	11		64	0	
2023	10		67	0	
2023	09		87	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	08		48	0	
2023	07		60	0	
2023	06		54	0	
2023	05		25	0	
2023	04		42	0	
2023	03		28	0	
2023	02		15	0	
2023	01		14	0	
2022	12		9	0	
2022	11		1	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
RUBI DE LOS ANGELES
VILCAGUANO
GUACHAMIN